

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Manizales, agosto dos (2) de 2021

Doctor
MARTIN BERMUDEZ MUÑOZ
Magistrado
Sección Tercera
Subsección C
H. Consejo de Estado
Bogotá

REFERENCIA: Acción de Tutela
Rad. 11001-03-15-000-2021-04579
Accionante: Andrés Mauricio López Rivera
Accionado: Consejo de Estado – Sección Segunda

En atención a lo dispuesto en proveído del veintitrés (23) de julio del presente año, mediante la cual se admitió la acción de tutela de la referencia, me pronuncio sobre la misma en el siguiente sentido:

El Dr. ANDRES MAURICIO LÓPEZ RIVERA interpone acción de tutela en contra de la Sección Segunda de esa Alta Corporación por la violación de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la defensa y acceso a la administración de justicia, toda vez que no se ha realizado la remisión del expediente radicado al No. 11001032500020190048500, dentro del proceso de Nulidad en la cual el accionante funge como abogado del señor José Fernando Vasco, el cual debía ser remitido a los Juzgados Administrativos del Circuito de esta ciudad.

Dada la vinculación que se le hiciera los Juzgados Administrativos del Circuito de Manizales, me permito manifestarle que al Despacho Judicial del cual soy titular, no ha sido remitido el expediente al que hace referencia el Dr. López Rivera, como tampoco ha sido entregado por correo físico a través de la empresa oficial de correos 472.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que por la suscrita no se ha incurrido en alguna acción u omisión que vulnere los derechos fundamentales del accionante, le solicito de manera cordial se me desvincule de la presente acción constitucional.

Anexo copia de constancia secretarial que da cuenta de la afirmación contenida en esta respuesta.



2

Atentamente,

Firmado Por:

Maria Isabel Grisales Gomez
Juez Circuito
004
Juzgado Administrativo
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f94178fc470be802b9d2cdde3d927f4b1e6f0db81fc442449095137ac358
5bb

Documento generado en 02/08/2021 07:18:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>